



## Presupuestos Ejercicio 2016 de Entidades Locales

**Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

**Fecha: 05/02/2016**



## Contenido

<b>1</b>	<b>OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN.....	3
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN .....	4
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL .....	5
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL .....	6
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012 .....	6
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)</i>	7
2.5.2	<i>Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.</i>	8
2.5.3	<i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública)</i>	9
<b>3</b>	<b>FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA....</b>	<b>9</b>
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA .....	9
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES.....	14
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.</i>	14
3.2.2	<i>Formularios comunes</i>	14
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO. ....	16
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN. ....	16
3.4.1	<i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.</i>	16
<b>4</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>17</b>



## 1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de las Entidades Locales (art. 15.3), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1). Posteriormente la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la citada Orden HAP/2105/2012 con el fin de dar cumplimiento a nuevos requerimientos de información sobre Pasivos contingentes y Beneficios fiscales.

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al presupuesto del ejercicio 2016.

**Estos formularios pueden estar sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.**

## 2 Consideraciones Generales

### 2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.3 de la Orden establece que, antes del 31 de enero de cada ejercicio, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

a) *Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.*

*Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.*

b) *La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

c) *El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, y del límite de la deuda.*

d) *La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.*

e) *Información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos de las Corporaciones Local.*

f) *Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán remitir información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.*

*El resto de las Corporaciones Locales remitirán esa información de acuerdo con lo previsto en sus respectivos presupuestos, en los términos establecidos por la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema



Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
- Presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 o, en su caso, el prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto.
  - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2016. y en los tres siguientes.
  - Estado de movimientos y situación de la deuda.
  - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2016 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 15.3.d de la Orden*).
  - Pasivos contingentes
  - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
  - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
- Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2016.
  - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2016 y en los tres siguientes.
  - Estado de movimientos y situación de la deuda.
  - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2016 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 15.3.d de la Orden*).
  - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, se incluirá además la siguiente información:
    - Previsión de la Capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2016 calculada conforme a las normas SEC.
2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y del límite de deuda para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

## 2.2 Forma de realizar la comunicación

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales [www.eell.minhap.gob.es](http://www.eell.minhap.gob.es) el sistema que permita su cumplimiento.



El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Para el apoyo a la carga de información de los presupuestos aprobados para el 2016 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura de estos datos mediante formato XBRL, el resto de información así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación solo estará disponible mediante formulario.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [sugerencias.presupuestosEELL@minhap.es](mailto:sugerencias.presupuestosEELL@minhap.es).

### 2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.minhap.gob.es](http://www.eell.minhap.gob.es)), opción “[Aplicaciones de consulta– Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.minhap.gob.es](http://www.eell.minhap.gob.es)), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de captura BDGEL](#)”

Previo a la comunicación de los presupuestos o, en su caso, de los estados financieros iniciales, de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (\*) o (\*\*) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.minhap.gob.es](http://www.eell.minhap.gob.es)), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector publico local](#)”

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección : [sugerencias.BDEntidadesLocales@minhap.es](mailto:sugerencias.BDEntidadesLocales@minhap.es)



## 2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (\*) ó (\*\*), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualesquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: [ClasificacionUnidades.ONC@igae.minhap.es](mailto:ClasificacionUnidades.ONC@igae.minhap.es)  
(tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado (C/María de Molina, 50, 28 006-Madrid).

## 2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria
2. Nivel de deuda viva

- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).



### 2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

- (+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos del ejercicio 2016 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)

El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.



## 2.5.2 Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.

De los datos, e información complementaria, correspondientes a los presupuestos y/o estados financieros iniciales aprobados de las administraciones públicas que integran cada Corporación local, se obtiene el nivel de deuda viva que existiría al final del ejercicio 2016.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

El cálculo de la deuda viva prevista en ambos formularios se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
  - Emisiones de deuda
  - Operaciones con entidades de crédito
  - Factoring sin recurso
  - Deudas con Administraciones Públicas (FFPP)
  - Otras operaciones de crédito
3. Avales ejecutados en el ejercicio menos los avales reintegrados en el ejercicio.

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

En la agrupación de avales ejecutados y reintegrados se distingue entre los otorgados/reintegrados correspondientes a administraciones públicas integradas en el perímetro de consolidación de la corporación local y al resto de entidades. Para el cálculo de la deuda viva únicamente se incluirán la diferencia entre los avales ejecutados y reintegrados con entidades no incluidas en el grupo local.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local prevista a final de ejercicio considerando la entidad principal y sus entidades dependientes sectorizadas como administración pública.

El formulario F.3.4 recoge el resumen del endeudamiento previsto a finales del ejercicio 2016 y los ingresos corrientes a considerar de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, el del conjunto.



### **2.5.3 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Pública)**

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, la estimación de final del ejercicio 2016 sea de obtener beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio 2016 es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

## **3 Formularios a cumplimentar y consideraciones específicas a tener en cuenta.**

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2016, se han agrupado en los siguientes bloques:

### **3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública**

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por Programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias
F.1.1.12	Dotación de plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda viva y previsión de vencimiento
F.1.1.14	Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.



El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Para la cumplimentación de los 7 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, y las siguientes consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.1.1.12.-Información sobre Dotación de plantillas presupuestarias y Gastos de personal**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.



Dotación de plantillas presupuestarias.

Comunicación Presupuesto

Corporación:

Entidad:

**Sectores de Actividad**

1. Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
2. Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
3. Asistencia social y dependencia
4. Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
5. Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
6. Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
7. Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

**Modelo para cada sector de actividad**

Grupo de personal	Dotación de plantillas presupuestarias	Créditos iniciales por tipos de personal (artículos:10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno
		Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total Créditos iniciales	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal Directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios Interinos							
<b>Funcionarios en prácticas</b>							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
<b>TOTAL</b>							

Gastos comunes sin distribuir por tipos de personal

Créditos iniciales(artículo16)	Importe
Acción Social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 =Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>Total gastos comunes</b>	



#### **F.1.1.13. Deuda viva y previsión de vencimientos de Deuda**

Refleja la situación final de la Deuda viva prevista a 31-12-2016 y los vencimientos previstos en los tres primeros meses del año.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

#### **F.1.1.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

#### **F.1.1.15. Inversiones reales**

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen de inversión podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén ejecutando en el ejercicio presupuestado, así como los que está previsto iniciar en los tres siguientes.

Para cada proyecto de inversión se indicará:

*Código:* Código de identificación (con un máximo de 20 caracteres) con el que la Entidad para que cada entidad identifique cada proyecto, según su propio criterio.

*Denominación:* Descripción de la actuación inversora que se propone de tal modo que permita una idea de su contenido.

*Año de inicio:* En general se corresponderá con el primer año en que existió dotación presupuestaria. En los proyectos de tipo genérico, no podrá ser anterior al ejercicio que se presupuesta.

*Año de fin:* Año previsto de terminación. En los proyectos de tipo genérico, el último ejercicio para el que tenga dotación presupuestaria.

*Coste total:* Es la suma de los importes correspondientes a la ejecución prevista hasta 31 de diciembre de 2015 más los importes que figuren en la programación plurianual.

*Ejecución prevista hasta 31/12/2015:* Para los proyectos individualizados se incluirá el importe de la ejecución realizada en todos los ejercicios anteriores al presupuestado. En los proyectos de tipo genérico se pondrá cero en este campo.

*Programación plurianual (inversiones previstas en el ejercicio presupuestado y en su caso ejercicios siguientes):* Se especificarán las anualidades previstas para los ejercicios que se indican. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

*Previsión de importes comprometidos a 31/12/2015:* Se especificarán los compromisos previstos para los ejercicios que se indican. Se considerarán como importes comprometidos los derivados de contratos cuya formalización está prevista a 31/12/2015. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

#### **F.1.1.16 - Pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuesto o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre



acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará, en su caso, el importe estimado en el 2016 de:

- Avales concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias-expropiaciones
- Otros.

Se distinguirá los que han sido incluidos en el presupuesto de los que no.

#### **F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación**

El presupuesto de los beneficios fiscales se ciñe a cuantificar aquellas medidas que incidirán en el ejercicio 2016 como menores ingresos.

Se consignará, en su caso, las previsiones y estimaciones de los beneficios fiscales según tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”.

#### **F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Calculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)



## 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

### 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad

- 1.- Balance
- 2.- Resumen de cuenta de resultados

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2015 y la previsión de finalización del ejercicio 2016.

### 3.2.2 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

- F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones.
- F.1.2.13 Deuda viva y vencimiento de la deuda
- F.1.2.14 Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.2.15 Inversiones reales

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

- F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)



- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores.

De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.

#### **F.1.2.13 Estado de movimientos y situación de la Deuda**

Refleja la situación final de la Deuda viva prevista a 31-12-2016 y los vencimientos previstos en los tres primeros meses del año.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

#### **F.1.2.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

#### **F.1.2.15. Inversiones reales**

Ver las consideraciones a este formulario que figuran en el apartado 3.1 de este documento en la explicación del formulario *F.1.1.15. Inversiones reales*.



### **F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas**

Recoge la información que determina la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)

### **3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.**

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento, recoge estos ajustes.

### **3.4 Resultados del Informe de Evaluación.**

#### **3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.**

El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2016.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.



Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

### **F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación**

En caso de que la Corporación Local tenga aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2016, en este formulario se recogen los datos básicos de éste y los objetivos para el ejercicio 2016 que en él se contemplan.

### **F.3.2 Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria.**

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman, y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

### **F.3.4 Informe del nivel de deuda a 31-12-2016.**

Muestra la Deuda viva prevista a final del ejercicio presupuestado de la Corporación, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades sectorizadas como Administración Pública que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas..

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

### **F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital**

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2016, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF).

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

## **4 Anexos**



# Presupuestos Ejercicio 2016 de Entidades Locales

## ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
  - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
  - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
  - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
  - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.
- A5 Cierre de comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información.



# ANEXO A1

## Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

### **Formularios:**

F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación por programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016).
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral)

**F.1.1.1. Resumen Clasificación Economica**

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016					
Código:	Provincia	Entidad	Tipo de Entidad		
<b>Nombre de la Entidad o Ente:</b>					
Presupuesto aprobado/Prorrogado					
<b>Fecha de aprobacion/prorroga:</b>					
<b>Clasificación económica</b> (euros)					
<b>INGRESOS</b>					
					<b>Previsiones iniciales</b>
1	Impuestos directos				
2	Impuestos indirectos				
3	Tasas y otros ingresos				
4	Transferencias corrientes				
5	Ingresos patrimoniales				
6	Enajenación de inversiones reales				
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
<b>Total Ingresos</b>					
<b>GASTOS</b>					
1	Gastos de personal				
2	Gastos en bienes corrientes y servicios				
3	Gastos financieros				
4	Transferencias corrientes				
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos				
6	Inversiones reales				
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
<b>Total Gastos</b>					

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes	(euros)
<b>1: IMPUESTOS DIRECTOS</b>	
<b>10: Impuestos sobre la Renta</b>	
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
101: Impuesto sobre Sociedades	
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes	
<b>11: Impuestos sobre el capital</b>	
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
111: Impuesto sobre Patrimonio	
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas	
<b>13: Impuestos sobre las Actividades Económicas</b>	
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	
<b>16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma</b>	
160: Sobre impuestos del Estado	
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
<b>17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales</b>	
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	
<b>18: Impuestos directos extinguidos</b>	
<b>19: Otros impuestos directos</b>	
<b>2: IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	
<b>21: Impuestos sobre el Valor Añadido</b>	
210: Impuesto sobre el Valor Añadido	
<b>22: Sobre consumos específicos</b>	
<b>220: Impuestos Especiales</b>	
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	
220.01: Impuesto sobre la cerveza	
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco	
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos	
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte	
220.06: Impuesto sobre productos intermedios	
220.07: Impuesto sobre la energía	
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	
220.09: Exacción sobre la gasolina	
<b>26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma</b>	
260: Sobre impuestos del Estado	
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
<b>27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales</b>	
270: Sobre impuestos de otros entes locales	
<b>28: Impuestos indirectos extinguidos</b>	
<b>29: Otros impuestos indirectos</b>	
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)	
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)	
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla	
295: Impuesto sobre primas de seguros	
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
299: Otros Impuestos indirectos	
<b>3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	
<b>30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos</b>	
300: Servicio de abastecimiento de agua	
301: Servicio de alcantarillado	
302: Servicio de recogida de basuras	
303: Servicio de tratamiento de residuos	
304: Canon de saneamiento	
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos	
<b>31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente</b>	
310: Servicios hospitalarios	
311: Servicios asistenciales	
312: Servicios educativos	
313: Servicios deportivos	

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente		
<b>32: Tasas por la realización de actividades de competencia local</b>		
320: Licencias de caza y pesca		
321: Licencias urbanísticas		
322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación		
323: Tasas por otros servicios urbanísticos		
324: Tasas sobre el juego		
325: Tasa por expedición de documentos		
326: Tasa por retirada de vehículos		
329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local		
<b>33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local</b>		
330: Tasa de estacionamiento de vehículos		
331: Tasa por entrada de vehículos		
332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros		
333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones		
334: Tasa por apertura de calas y zanjas		
335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas		
336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado		
337: Tasas por aprovechamiento del vuelo		
338: Compensación de Telefónica de España S.A.		
339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público		
<b>34: Precios públicos</b>		
340: Servicios hospitalarios		
341: Servicios asistenciales		
342: Servicios educativos		
343: Servicios deportivos		
344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos		
345: Servicio de transporte público urbano		
349: Otros precios públicos		
<b>35: Contribuciones especiales</b>		
350: Para la ejecución de obras		
351: Para el establecimiento o ampliación de servicios		
<b>36: Ventas</b>		
<b>38: Reintegros de operaciones corrientes</b>		
380: Reintegro de avales		
389: Otros reintegros de operaciones corrientes		
<b>39: Otros ingresos</b>		
<b>391: Multas</b>		
391.00: Multas por infracciones urbanísticas		
391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas		
391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación		
391.90: Otras multas y sanciones		
<b>392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo</b>		
392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo		
392.10: Recargo ejecutivo		
392.11: Recargo de apremio		
393: Intereses de demora		
394: Prestación personal		
395: Prestación de transporte		
<b>396: Ingresos por actuaciones de urbanización</b>		
396.00: Canon de urbanización		
396.10: Cuotas de urbanización		
<b>397: Aprovechamientos urbanísticos</b>		
397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos		
397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos		
398: Indemnizaciones de seguros de no vida		
399: Otros ingresos diversos		
<b>4: TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>		
<b>40: De la Administración General de la Entidad Local</b>		
<b>41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>		
<b>42: De la Administración del Estado</b>		
420: De la Administración General del Estado		
420.00: Participación en los Tributos del Estado		
420.10: Fondo Complementario de Financiación		
420.20: Compensación por beneficios fiscales		
420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado		
<b>421: De Organismos Autónomos y agencias estatales</b>		
421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal		

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
421.90:	De otros Organismos Autónomos y Agencias	
422:	De fundaciones estatales	
423:	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
423.00:	De Loterías y Apuestas del Estado	
423.90:	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	
<b>43:</b>	<b>De la Seguridad Social</b>	
<b>44:</b>	<b>De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>	
440:	De entes públicos	
441:	De sociedades mercantiles	
<b>45:</b>	<b>De Comunidades Autónomas</b>	
450:	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	
450.00:	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	
450.01:	Otras transferencias incondicionadas	
450.02:	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	
450.30:	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	
450.50:	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	
450.60:	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	
450.80:	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	
451:	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
452:	De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
453:	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
<b>46:</b>	<b>De Entidades Locales</b>	
461:	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
462:	De Ayuntamientos	
463:	De Mancomunidades	
464:	De Áreas Metropolitanas	
465:	De Comarcas	
466:	De Entidades que agrupen Municipios	
467:	De Consorcios	
468:	De Entidades locales Menores	
<b>47:</b>	<b>De Empresas privadas</b>	
<b>48:</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>	
<b>49:</b>	<b>Del exterior</b>	
490:	Del Fondo Social Europeo	
491:	Del Fondo de Desarrollo Regional	
492:	Del Fondo de Cohesión	
493:	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
494:	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
495:	Del FEOGA-Orientación	
496:	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
497:	Otras transferencias de la Unión Europea	
499:	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	
<b>5: INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
<b>50:</b>	<b>Intereses de títulos y valores</b>	
500:	Del Estado	
501:	De Organismos Autónomos y agencias	
504:	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
505:	De Comunidades Autónomas	
506:	De Entidades locales	
507:	De empresas privadas	
<b>51:</b>	<b>Intereses de anticipos y préstamos concedidos</b>	
511:	A Organismos Autónomos y agencias	
514:	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
518:	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	
<b>52:</b>	<b>Intereses de depósitos</b>	
<b>53:</b>	<b>Dividendos y participación beneficios</b>	
531:	De Organismos Autónomos y agencias	
534:	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
534.00:	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales	
534.10:	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales	
537:	De empresas privadas	
<b>54:</b>	<b>Rentas de bienes inmuebles</b>	
541:	Arrendamientos de fincas urbanas	
542:	Arrendamientos de fincas rústicas	
544:	Censos	
549:	Otras rentas de bienes inmuebles	

**F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes**

<b>PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016</b>		<b>Previsiones iniciales</b>
<b>Desglose de los ingresos corrientes</b>		<b>(euros)</b>
<b>55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>		
550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica		
551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica		
552: Derecho de superficie con contraprestación periódica		
553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica		
<b>554: Aprovechamientos agrícolas y forestales</b>		
554.00: Producto de explotaciones forestales		
554.10: Fondo de mejora de montes		
555: Aprovechamientos especiales con contraprestación		
559: Otras concesiones y aprovechamientos		
<b>59: Otros ingresos patrimoniales</b>		
591: Beneficios por realización de inversiones financieras		
592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero		
599: Otros ingresos patrimoniales		
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	(euros)
<b>6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	
<b>60: De terrenos</b>	
600: Venta de solares	
601: Venta de fincas rústicas	
602: Parcelas sobrantes de la vía pública	
603: Patrimonio público del suelo	
609: Otros terrenos	
<b>61: De las demás inversiones reales</b>	
611: De inversiones de carácter inmaterial	
612: De objetos valiosos	
619: De otras inversiones reales	
<b>68: Reintegros por operaciones de capital</b>	
680: De ejercicios cerrados	
<b>7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>70: De la Administración General de la Entidad Local</b>	
<b>71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>	
<b>72: De la Administración del Estado</b>	
720: De la Administración General del Estado	
<b>721: De Organismos Autónomos y agencias estatales</b>	
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal	
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias	
722: De fundaciones estatales	
<b>723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</b>	
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado	
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
<b>73: De la Seguridad Social</b>	
<b>74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>	
740: De entes públicos	
741: De sociedades mercantiles	
<b>75: De Comunidades Autónomas</b>	
<b>750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas</b>	
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras	
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
<b>76: De Entidades Locales</b>	
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
762: De Ayuntamientos	
763: De Mancomunidades	
764: De Áreas Metropolitanas	
765: De Comarcas	
766: De otras Entidades que agrupen Municipios	
767: De Consorcios	
768: De Entidades locales Menores	
<b>77: De empresas privadas</b>	
<b>78: De familias e instituciones sin fines de lucro</b>	
<b>79: Del exterior</b>	
790: Del Fondo Social Europeo	
791: Del Fondo de Desarrollo Regional	
792: Del Fondo de Cohesión	
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
795: Del FEOGA-Orientación	
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
797: Otras transferencias de la Unión Europea	
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	(euros)
<b>8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>80: Enajenación de deuda del sector público</b>	
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo	
800.00: Del Estado	
800.10: De Comunidades Autónomas	
800.20: De Entidades locales	
801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo	
801.00: Del Estado	
801.10: De Comunidades Autónomas	
801.20: De Entidades locales	
<b>81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público</b>	
810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo	
<b>82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público</b>	
820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo	
820.00: Del Estado	
820.10: De Comunidades Autónomas	
820.20: De Entidades locales	
821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	
821.00: Del Estado	
821.10: De Comunidades Autónomas	
821.20: De Entidades locales	
<b>83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público</b>	
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	
831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo	
<b>84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos</b>	
840: Devolución de depósitos	
841: Devolución de fianzas	
<b>85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público</b>	
<b>86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público</b>	
<b>87: Remanente de tesorería</b>	
870: Remanente de tesorería	
870.00: Para gastos generales	
870.10: Para gastos con financiación afectada	
<b>9: PASIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>90: Emisión de Deuda Pública en euros</b>	
900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo	
901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo	
<b>91: Préstamos recibidos en euros</b>	
910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público	
911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	
912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público	
913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	
<b>92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>	
920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	
921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	
<b>93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro</b>	
930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo	
931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo	
<b>94: Depósitos y fianzas recibidos</b>	
940: Depósitos recibidos	
941: Fianzas recibidas	
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
<b>1: GASTOS DE PERSONAL</b>	
<b>10: Órganos de gobierno y personal directivo</b>	
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	
100.00: Retribuciones básicas	
100.01: Otras remuneraciones	
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	
101.00: Retribuciones básicas	
101.01: Otras remuneraciones	
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
107.01: Del personal directivo	
<b>11: Personal eventual</b>	
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	
110.00: Retribuciones básicas	
110.01: Retribuciones complementarias	
110.02: Otras remuneraciones	
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
<b>12: Personal Funcionario</b>	
120: Retribuciones básicas	
120.00: Sueldos del Grupo A1	
120.01: Sueldos del Grupo A2	
120.02: Sueldos del Grupo B	
120.03: Sueldos del Grupo C1	
120.04: Sueldos del Grupo C2	
120.05: Sueldos del Grupo E	
120.06: Trienios	
120.09: Otras retribuciones básicas	
121: Retribuciones complementarias	
121.00: Complemento de destino	
121.01: Complemento específico	
121.03: Otros complementos	
122: Retribuciones en especie	
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas	
124.00: Sueldos del Grupo A1	
124.01: Sueldos del Grupo A2	
124.02: Sueldos del Grupo B	
124.03: Sueldos del Grupo C1	
124.04: Sueldos del Grupo C2	
124.05: Sueldos del Grupo E	
124.06: Trienios	
124.09: Otras retribuciones básicas	
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
<b>13: Personal Laboral</b>	
130: Laboral Fijo	
130.00: Retribuciones básicas	
130.01: Horas extraordinarias	
130.02: Otras remuneraciones	
131: Laboral temporal	
132: Retribuciones en especie	
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
<b>14: Otro personal</b>	
143: Otro personal	
147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
<b>15: Incentivos al rendimiento</b>	
150: Productividad	
151: Gratificaciones	
152: Otros incentivos al rendimiento	
153: Complemento de dedicación especial	
<b>16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	
160: Cuotas sociales	
160.00: Seguridad Social	
160.08: Asistencia médico-farmacéutica	
160.09: Otras cuotas	
161: Prestaciones sociales	
161.03: Pensiones excepcionales	
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local	
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas	
162: Gastos sociales del personal	
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal	
162.01: Economatos y comedores	
162.02: Transporte de personal	
162.04: Acción social	
162.05: Seguros	
162.09: Otros gastos sociales	
164: Complemento familiar	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
<b>2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>20: Arrendamientos y cánones</b>	
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones	
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	
204: Arrendamientos de material de transporte	
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres	
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información	
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material	
209: Cánones	
<b>21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	
210: Infraestructuras y bienes naturales	
212: Edificios y otras construcciones	
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
214: Elementos de transporte	
215: Mobiliario	
216: Equipos para procesos de información	
219: Otro inmovilizado material	
<b>22: Material, suministros y otros</b>	
<b>220: Material de oficina</b>	
220.00: Ordinario no inventariable	
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02: Material informático no inventariable	
<b>221: Suministros</b>	
221.00: Energía eléctrica	
221.01: Agua	
221.02: Gas	
221.03: Combustibles y carburantes	
221.04: Vestuario	
221.05: Productos alimenticios	
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.10: Productos de limpieza y aseo	
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	
221.13: Mantenimiento de animales	
221.99: Otros suministros	
<b>222: Comunicaciones</b>	
222.00: Servicios de Telecomunicaciones	
222.01: Postales	
222.02: Telegráficas	
222.03: Informáticas	
222.99: Otros gastos en comunicaciones	
223: Transportes	
224: Primas de seguros	
<b>225: Tributos</b>	
225.00: Tributos estatales	
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas	
225.02: Tributos de las Entidades locales	
<b>226: Gastos diversos</b>	
226.01: Atenciones protocolarias y representativas	
226.02: Publicidad y propaganda	
226.03: Publicación en Diarios Oficiales	
226.04: Jurídicos, contenciosos	
226.06: Reuniones, conferencias y cursos	
226.07: Oposiciones y pruebas selectivas	
226.09: Actividades culturales y deportivas	
226.99: Otros gastos diversos	
<b>227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>	
227.00: Limpieza y aseo	
227.01: Seguridad	
227.02: Valoraciones y peritajes	
227.04: Custodia, depósito y almacenaje	
227.05: Procesos electorales	
227.06: Estudios y trabajos técnicos	
227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad	
227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
<b>23: Indemnizaciones por razón del servicio</b>	
<b>230: Dietas</b>	
230.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
230.10: Del personal directivo	
230.20: Del personal no directivo	
<b>231: Locomoción</b>	
231.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
231.10: Del personal directivo	
231.20: Del personal no directivo	
233: Otras indemnizaciones	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
<b>24: Gastos de publicaciones</b>	
240: Gastos de edición y distribución	
<b>25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas</b>	
<b>26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro</b>	
<b>3: GASTOS FINANCIEROS</b>	
<b>30: De Deuda Pública en euros</b>	
300: Intereses	
301: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros	
<b>31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros</b>	
310: Intereses	
311: Gastos de formalización, modificación y cancelación	
319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	
<b>32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>	
320: Intereses	
321: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
322: Diferencias de cambio	
329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
<b>33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro</b>	
330: Intereses	
331: Gastos de formalización, modificación y cancelación	
332: Diferencias de cambio	
339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	
<b>34: De depósitos, fianzas y otros</b>	
340: Intereses de depósitos	
341: Intereses de fianzas	
<b>35: Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	
352: Intereses de demora	
353: Operaciones de intercambio financiero	
357: Ejecución de avales	
358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	
359: Otros gastos financieros	
<b>4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>40: A la Administración General de la Entidad Local</b>	
<b>41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>	
<b>42: A la Administración del Estado</b>	
420: A la Administración General del Estado	
<b>421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado</b>	
421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal	
421.10: A otros organismos autónomos	
422: A Fundaciones estatales	
<b>423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</b>	
423.00: Subvenciones para fomento del empleo	
423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
<b>43: A la Seguridad Social</b>	
<b>44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local</b>	
440: Subvenciones para fomento del empleo	
441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	
<b>45: A Comunidades Autónomas</b>	
450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
<b>453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades</b>	
453.00: Subvenciones para fomento del empleo	
453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
<b>46: A Entidades Locales</b>	
461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	
462: A Ayuntamientos	
463: A Mancomunidades	
464: A Áreas Metropolitanas	
465: A Comarcas	
466: A otras Entidades que agrupen municipios	
467: A Consorcios	
468: A Entidades Locales Menores	
<b>47: A Empresas privadas</b>	
470: Subvenciones para fomento del empleo	
471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	

**F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes**

<b>PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016</b>		<b>Créditos iniciales</b>
<b>Desglose de los Gastos Corrientes</b>		<b>(euros)</b>
	479: Otras subvenciones a Empresas privadas	
	<b>48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	
	49: Al exterior	
<b>5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>		
	<b>50: Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria</b>	
	500: Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	
	501: Otros imprevistos	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016	Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)
<b>6: INVERSIONES REALES</b>	
<b>60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>	
600: Inversiones en terrenos	
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
<b>61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>	
610: Inversiones en terrenos	
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
<b>62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	
621: Terrenos y bienes naturales	
622: Edificios y otras construcciones	
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
624: Elementos de transporte	
625: Mobiliario	
626: Equipos para procesos de información	
627: Proyectos complejos	
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	
<b>63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	
631: Terrenos y bienes naturales	
632: Edificios y otras construcciones	
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
634: Elementos de transporte	
635: Mobiliario	
636: Equipos para procesos de información	
637: Proyectos complejos	
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	
<b>64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>	
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
641: Gastos en aplicaciones informáticas	
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	
<b>65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>	
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	
<b>68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales</b>	
681: Terrenos y bienes naturales	
682: Edificios y otras construcciones	
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	
<b>69: Inversiones en bienes comunales</b>	
690: Terrenos y bienes naturales	
692: Inversión en infraestructuras	
<b>7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>70: A la Administración General de la Entidad Local</b>	
<b>71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>	
<b>72: A la Administración del Estado</b>	
720: A la Administración General del Estado	
<b>721: A Organismos Autónomos y agencias</b>	
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal	
721.09: A otros organismos autónomos	
722: A fundaciones estatales	
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
<b>73: A la Seguridad Social</b>	
<b>74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>	
<b>75: A Comunidades Autónomas</b>	
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades	
<b>76: A Entidades Locales</b>	
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos	
762: A Ayuntamientos	
763: A Mancomunidades	
764: A Áreas Metropolitanas	
765: A Comarcas	
766: A Entidades que agrupen Municipios	
767: A Consorcios	
768: A Entidades Locales Menores	
<b>77: A empresas privadas</b>	
<b>78: A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	
<b>79: Al exterior</b>	

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016	Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)
<b>8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>80: Adquisición de deuda del sector público</b>	
800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	
800.00: Al Estado	
800.10: A Comunidades Autónomas	
800.20: A Entidades locales	
800.90: A otros subsectores	
801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo	
801.00: Al Estado	
801.10: A Comunidades Autónomas	
801.20: A Entidades locales	
801.90: A otros subsectores	
<b>81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público</b>	
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.	
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
<b>82: Concesión préstamos al sector público</b>	
820: Préstamos a corto plazo	
820.00: Al Estado	
820.10: A Comunidades Autónomas	
820.20: A Entidades locales	
820.90: A otros subsectores	
821: Préstamos a largo plazo	
821.00: Al Estado	
821.10: A Comunidades Autónomas	
821.20: A Entidades locales	
821.90: A otros subsectores	
<b>83: Concesión de préstamos fuera del sector público</b>	
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
<b>84: Constitución de depósitos y fianzas</b>	
840: Depósitos	
840.00: A corto plazo	
840.10: A largo plazo	
841: Fianzas	
841.00: A corto plazo	
841.10: A largo plazo	
<b>85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público</b>	
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público	
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas	
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables	
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público	
<b>86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público</b>	
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	
860.10: De empresas nacionales	
860.20: De empresas de la Unión Europea	
860.90: De otras empresas	
<b>87: Aportaciones patrimoniales</b>	
870: Aportaciones a fundaciones	
871: Aportaciones a consorcios	
872: Aportaciones a otros entes	
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas	
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables	
872.90: Resto de aportaciones	
<b>9: PASIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>90: Amortización de Deuda Pública en euros</b>	
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo	
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo	
<b>91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros</b>	
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público	
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público	
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	
<b>92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>	
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	
<b>93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro</b>	
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo	
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo	
<b>94: Devolución de depósitos y fianzas</b>	
940: Devolución de depósitos	

**F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras**

<b>PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016</b>	<b>Créditos iniciales</b>
<b>Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras</b>	<b>(euros)</b>
941: Devolución de fianzas	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

Presupuestos 2016		Clasificación de los gastos por capítulos									
Clasificación de los gastos por grupo de programas/programas		1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
<b>0: DEUDA PÚBLICA</b>											
01: Deuda Pública											
011: Deuda Pública											
<b>1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>											
13: Seguridad y movilidad ciudadana											
130: Administración General de la Seguridad y Protección Civil											
132: Seguridad y Orden Público											
133: Ordenación del tráfico y del estacionamiento											
134: Movilidad urbana											
135: Protección civil											
136: Servicio de prevención y extinción de incendios											
15: Vivienda y urbanismo											
150: Administración General de Vivienda y urbanismo											
151: Urbanismo (planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística)											
152: Vivienda											
1521: Promoción y gestión de vivienda de promoción pública											
1522: Conservación y rehabilitación de la edificación											
153: Vías públicas											
1531: Acceso a los núcleos de población											
1532: Pavimentación de vías públicas											
16: Bienestar Comunitario											
160: Alcantarillado											
161: Abastecimiento domiciliario de agua potable											
162: Recogida, gestión y tratamiento de residuos											
1621: Recogida de residuos											
1622: Gestión de residuos sólidos urbanos											
1623: Tratamiento de residuos											
163: Limpieza viaria											
164: Cementerio y servicios funerarios											
165: Alumbrado público											
17: Medio Ambiente											
170: Administración general del medio ambiente											
171: Parques y jardines											
172: Protección y mejora del medio ambiente											
1721: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas											
<b>2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>											
21: Pensiones											
211: Pensiones											
22: Otras prestaciones económicas a favor de empleados											
221: Otras prestaciones económicas a favor de empleados											
23: Servicios sociales y promoción social											
231: Asistencia social primaria											
24: Fomento del empleo											
241: Fomento del empleo											
<b>3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>											
31: Sanidad											
311: Protección de la salubridad pública											
312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud											
32: Educación											
320: Administración general de educación											
321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria											
322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria											
323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial											
324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria											
325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria											
326: Servicios complementarios de educación											
327: Fomento de la convivencia ciudadana											
33: Cultura											
330: Administración general de cultura											
332: Bibliotecas y Archivos											
3321: Bibliotecas públicas											
3322: Archivos											
333: Equipamientos culturales y museos											
334: Promoción cultural											
336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico											
337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre											
338: Fiestas populares y festejos											
34: Deporte											
340: Administración general de deportes.											
341: Promoción y fomento del deporte.											
342: Instalaciones deportivas.											
<b>4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</b>											
41: Agricultura, Ganadería y Pesca											
410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca											
412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos											
414: Desarrollo rural											
416: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.											
419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca											
42: Industria y energía											
420: Administración General de Industria y energía											
422: Industria											
423: Minería											
425: Energía											
43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas											
430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.											
431: Comercio											
4311: Ferias											
4312: Mercados, abastos y lonjas											
4313: Comercio ambulante											
432: Ordenación y promoción turística											
433: Desarrollo empresarial											
439: Otras actuaciones sectoriales											
44: Transporte público											
440: Administración general del transporte											
441: Transporte de viajeros											
4411: Transporte colectivo urbano de viajeros											
4412: Otro transporte de viajeros											
442: Infraestructuras del transporte											
443: Transporte de mercancías											
45: Infraestructuras											
450: Administración General de Infraestructuras											
452: Recursos Hidráulicos											
453: Carreteras											
454: Caminos vecinales.											
459: Otras infraestructuras											
46: Investigación, desarrollo e innovación											
462: Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos											
463: Investigación científica, técnica y aplicada.											
49: Otras actuaciones de carácter económico											
491: Sociedad de la información											
492: Gestión del conocimiento											
493: Protección de consumidores y usuarios.											
<b>9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>											
91: Organos de gobierno											
912: Organos de gobierno											
92: Servicios de carácter general											
920: Administración general											
922: Coordinación y organización institucional de las entidades locales											
923: Información básica y estadística											
9231: Gestión del Padrón municipal de habitantes											
924: Participación ciudadana											
925: Atención a los ciudadanos											
926: Comunicaciones internas											
929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución											
93: Administración financiera y tributaria											
931: Política económica y fiscal											
932: Gestión del sistema tributario											
933: Gestión del patrimonio											
934: Gestión de la deuda y de la tesorería											
94: Transferencias a otras administraciones públicas											
941: Transferencias a Comunidades Autónomas											
942: Transferencias a Entidades Locales territoriales											
943: Transferencias a otras Entidades Locales											
944: Transferencias a la Administración General del Estado											
<b>Total Gasto por capítulos</b>											

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

**Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias**

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

**F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones**

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Entidad:

**Sectores a considerar:**

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
  - Policía Local
  - Sector Asistencia social y dependencia
  - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
  - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
  - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)
  - Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)
- Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información*

**F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:  (2)

Numero total de efectivos  (3)

Importe total de Gastos  (4)

**Modelo para cada sector de actividad**

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantillas presupuestarias	Créditos iniciales por tipos de personal (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
<b>Total (5)</b>							

**Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal**

Retribución (artículo 16)	Créditos iniciales
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>(6) Total gastos comunes</b>	

**Observaciones:**

**Notas:**

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el importe J24 del F.1.1.1

**F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.**

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Corporación :   
 Entidad :

Concepto	Deuda viva a 31/12/2016	Vencimiento previsto		
		ENERO-2016	FEBRERO-2016	MARZO-2016
<b>Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)</b>				
<b>Deuda a largo plazo</b>				
<i>Emisiones de deuda</i>				
<i>Operaciones con entidades de credito</i>				
<i>Factoring sin recurso</i>				
<i>Deuda con Administraciones publicas (FFPP) <sup>(1)</sup></i>				
<i>Otras operaciones de credito</i>				
<i>Avales ejecutados durante el ejercicio</i>				
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
<i>Avales reintegrados durante el ejercicio</i>				
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
<b>Total Deuda viva</b>				

- (1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016)**

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

Corporacion :

Entidad :

Concepto	Vencimientos previstos en los próximos ejercicios.									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de credito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de credito										
<b>Total vencimientos</b>										

(1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas que forman parte de la Deuda Viva (ver Guia con instrucciones de cumplimentación formularios)

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**  
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2015	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a 31/12/2015				
Codigo	Denominacion					2016	2017	2018	2019	Resto	2016	2017	2018	2019	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuesto , así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

**F.1.1.16 - Pasivos contingentes**

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016  
ANEXO DE PASIVOS CONTINGENTES**

Pasivos contingentes: Importe estimado			
Denominación	Incluidos en el presupuesto	No incluidos en el presupuesto	TOTAL
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
<b>TOTAL</b>			

Los pasivos contingentes son gastos que una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016  
BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN

	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
<b>TRIBUTOS</b>								
<b>IMPUESTOS</b>								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.		si/no						
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.		si/no						
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.		si/no						
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		si/no						
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana		si/no						
130: Impuesto sobre Actividades Económicas		si/no						
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras		si/no						
<b>TASAS</b>		si/no						
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		si/no						

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	importe total
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
- Bonificación por BICs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
- Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 103.2 TRLRHL)	
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimentación obligatoria para las entidades locales de cesión

**F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2016**

(importes en €)

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos)a final del ejercicio	Importe Ajuste a aplicado al saldo presupuestario inicial 2016 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009		
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. <sup>(2)</sup>		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica <sup>(3)</sup>		
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas		
GR099	Otros <sup>(2)</sup>		

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporacion Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.



# **ANEXO A2**

## **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales**

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



# **ANEXO A2.1**

## **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)**

### **Formularios:**

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

## PRESUPUESTOS PARA 2016

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :  
Entidad:

## Cuadro D1: BALANCE

(importe en €)

Prevision del Ejercicio

Información referida al periodo:

2016

2015 (estimado)

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>			
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas		
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible		
<b>II. Inmovilizado material</b>			
210, (2910)	Terrenos		
239	Anticipos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material		
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>			
220, (2920)	Terrenos		
221, (282), (2921)	Construcciones		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VI. Activos por impuesto diferido.		
	VII. Deudores comerciales no corrientes		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
580, (5990)	Inmovilizado		
	Terrenos		
	Resto de Inmovilizado		
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras		
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos		
<b>II. Existencias.</b>			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias		
407	Anticipos		
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A-1) Fondos propios.</b>			
<b>I. Capital</b>			
100, 101, 102, (1030), (1040)			
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas.		
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado de ejercicio		
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>			
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
140	Provisión por retribuciones al personal		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones		
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>			
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables		
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.		
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
181	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>			
585, 586, 587, 588, 589	Provisión por retribuciones al personal		
5290	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
5293	Otras provisiones		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	III. Deudas a corto plazo.		
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables		
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.		
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Proveedores.		
485, 568	Otros acreedores.		
	VI. Periodificaciones a corto plazo		
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>			

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo Ordinario)

PRESUPUESTOS PARA 2016

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

Corporación :  
Entidad:

	Información referida al periodo:	Previsión inicial 2016
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario)</b>		
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71, 7930, (6930) 73	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b> <b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b> <b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b> <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b> <b>4. Aprovisionamientos.</b> a) Consumo de mercaderías. b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. c) Trabajos realizados por otras empresas. d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. <b>5. Otros ingresos de explotación.</b> a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. <b>6. Gastos de personal.</b> a) Sueldos, salarios y asimilados. b) Cargas sociales. c) Provisiones. <b>7. Otros gastos de explotación.</b> a) Servicios exteriores. b) Tributos. c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. d) Otros gastos de gestión corriente. <b>8. Amortización de inmovilizado.</b> a) Amortización del inmovilizado intangible b) Amortización del inmovilizado material c) Amortización de las inversiones inmobiliarias <b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b> <b>10. Excesos de provisiones.</b> <b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b> a) Deterioros y pérdidas. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras b) Resultados por enajenaciones y otras.. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras <b>12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b> <b>12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad</b> <b>- al sector público local de carácter administrativo</b> <b>- al sector público local de carácter empresarial o fundacional</b> <b>- a otros</b> <b>13. Otros resultados</b> Gastos excepcionales Ingresos excepcionales	
(600), 6060, 6080, 6090, 610 (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612 (607) (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933  75 740, 747  (640) (641) (6450) (642), (643), (649) (644), (6457), 7950, 7957  (625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629) (631), (634), 636, 639 (650), (694), (695), 794, 7954 (651), (659)  (680) (681) (682) 746 7951, 7952, 7955, 7956  (690), 790 (691), 791 (692), 792  (670), 770 (671), 771 (672), 772 774  (678) 778		
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)</b>	
760 761, 762, 767, 769  (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655) (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	<b>14. Ingresos financieros.</b> a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero <b>15. Gastos financieros.</b> a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. b) Por deudas con terceros. c) Por actualización de provisiones. <b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.</b> <b>17. Diferencias de cambio.</b> <b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b> <b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b>	
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).</b>	
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	
(6300), 6301, (633), 638	<b>20. Impuestos sobre beneficios.</b> <b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b> <b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b> <b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b> <b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	

(1) Estimación Previsiones actuales de cierre de ejercicio.



## **ANEXO A2.2**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas**

#### **Formularios:**

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2016

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobacion de los Estados financieros iniciales:

Cuadro D1: BALANCE

(importe en €)

Prevision del Ejercicio

2016

2015 (estimado)

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas		2016	2015 (estimado)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
20, (280), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>		
21, (281), (291), 23	<b>II. Inmovilizado material</b>		
22, (282), (292)	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>		
474	<b>VI. Activos por Impuesto diferido.</b>		
	<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>I. Existencias.</b>		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>		
5580	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
480, 567	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo.</b>		
57	<b>V. Periodificaciones a corto plazo.</b>		
	<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>		
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		

**Cuadro D1: BALANCE**

(importe en €)

Prevision del Ejercicio

2016

2015 (estimado)

<b>BALANCE</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
	<b>A-1) Fondos propios.</b>		
	<b>I. Capital</b>		
100, 101, 102	1. Capital escriturado		
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)		
110	<b>II. Prima de emisión.</b>		
112, 113, 114, 119	<b>III. Reservas.</b>		
(108), (109)	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>		
120, (121)	<b>V. Resultado de ejercicios anteriores.</b>		
118	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>		
129	<b>VII. Resultado de ejercicio</b>		
(557)	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>		
137	<b>A.2) Ajustes en patrimonio neto</b>		
130, 131, 132	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>		
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		
1605, 170	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>		
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.		
479	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
181	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>		
	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>		
	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>		
	<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>		
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
499, 529	<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>		
5105, 520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo.</b>		
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.		
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522,	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563,	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
5564	<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.		
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.		
485, 568	<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>		
	<b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b>		
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		

F.1.3.2 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2016

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		(Importes en €)	
		Prevision del Ejercicio	
		2016	2015 (estimado)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71*, 7930, (6930) 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64) (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954  746** 7951, 7952, 7955 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792  (678), 778	1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización de inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. 11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector publico local de carácter administrativo - al sector publico local de carácter empresarial o fundacional - a otros 12. Otros resultados		
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>			
760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	13. Ingresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 16. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18).</b>			
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>			
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.		
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>			

\* Su signo puede ser positivo o negativo.



## **ANEXO A2.3**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)**

#### **Formularios:**

F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

F.1.4.1 - Balance (ESFL) (modelo abreviado)

PRESUPUESTOS PARA 2016

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobacion de los Estados financieros iniciales:

Cuadro F1: BALANCE

(Importes en €)

Prevision del Ejercicio

2016 2015 (estimado)

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas		2016	2015 (estimado)
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
20, (280), (2830), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>		
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	<b>II. Bienes del Patrimonio Historico</b>		
21, 281, (2831), (291), 23	<b>III. Inmovilizado material</b>		
22, (282), (2832), (292)	<b>IV. Inversiones inmobiliarias.</b>		
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo.</b>		
474	<b>VII. Activos por Impuesto diferido.</b>		
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>I. Existencias.</b>		
447, 448, (495)	<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>		
480, 567	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		
57	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>		
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		

## Cuadro F1: BALANCE

(Importes en €)

		Prevision del Ejercicio	
		2016	2015 (estimado)
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A-1) Fondos propios.</b>			
	<b>I. Dotacion Fundacional / Fondo social</b>		
100, 101	1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social		
(103), (104)	2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
111, 113, 114, 115	<b>II. Reservas.</b>		
120, (121)	<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		
129	<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		
133, 1340, 137	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor (√)</b>		
130, 131, 132	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>			
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		
1605, 170	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>		
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
	3. Otras deudas a largo plazo.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
479	<b>IV. Pasivos por impuestos diferidos</b>		
181	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
499, 529	<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>		
5105, 520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo.</b>		
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.		
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.		
412	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	<b>IV. Beneficiarios-acreedores</b>		
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>		
	1. Proveedores.		
485, 568	2. Otros acreedores.		
	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		





# **ANEXO A2.4**

## **Formularios Comunes**

### **Formularios:**

F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda .
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años .
F.1.2.15	Inversiones reales
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

**F.1.2.12 - Dotacion de Plantillas y retribuciones**

(se cumplimentará un cuadro por cada un o de los sectores de actividad de la Entidad)

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

Entidad:

**Sectores a considerar**

- Administración General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

**Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:  (1)

Numero total de efectivos  (2)

Importe total de Gastos  (3)

**Gastos distribuidos por grupos de personal**

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantilla presupuestaria	Créditos iniciales				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duracion determinada						
Otro personal						
<b>Total (5)</b>						

**Gastos Comunes sin distribuir por grupos**

Concepto	Importe
Accion social	
Seguridad Social	
<b>Total gastos comunes (6)</b>	

**Observaciones :**

**Notas:**

- (1) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion
- (2) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (3) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

**F.1.2.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda**

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

Corporación :   
 Entidad :

Concepto	Deuda viva a 31/12/2016	Vencimiento previsto		
		ene-16	feb-16	mar-16
<b>Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)</b>				
<b>Deuda a largo plazo</b>				
<i>Emisiones de deuda</i>				
<i>Operaciones con entidades de credito</i>				
<i>Factoring sin recurso</i>				
<i>Deuda con Administraciones publicas (FFPP) <sup>(1)</sup></i>				
<i>Otras operaciones de credito</i>				
<i>Avales ejecutados durante el ejercicio</i>				
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
<i>Avales reintegrados durante el ejercicio</i>				
<i>Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)</i>				
<i>Resto de Entidades</i>				
<b>Total Deuda viva</b>				

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de una operación de endeudamiento.

**F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2016)**

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

Corporacion :   
 Entidad :

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2016)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de credito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones Publicas (1)										
Otras operaciones de credito										
<b>Total vencimientos</b>	0									

(1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas que forman parte de la Deuda Viva (ver Guia con instrucciones de cumplimentación formularios)

F.1.2.15 - Inversiones reales

**PRESUPUESTOS PARA 2016**  
**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2015	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a 31/12/2015				
Codigo	Denominacion					2016	2017	2018	2019	Resto	2016	2017	2018	2019	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluiran todos los proyectos de inversion que se esten realizando en el ejercicio presupuesto , asi como los que estan previsto iniciar en los tres siguientes.

**F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

**(solo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)**

(importes en €)

Concepto	Importe contemplado en Informe evaluación 2016 (+/-)	Observaciones
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b> Importe neto de cifra negocios Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestion corriente Subvenciones y transferencias corrientes Ingresos financieros por intereses Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) Ingresos excepcionales Aportaciones patrimoniales Subvenciones de capital previsto recibir		
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b> Aprovisionamientos Gastos de personal Otros gastos de explotacion Gastos financieros y asimilados Impuesto de sociedades Otros impuestos Gastos excepcionales Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup> Aplicación de Provisiones Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
<b>Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)</b>		

<sup>(1)</sup> Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.



## **ANEXO A3**

### **Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local**

#### **Formularios:**

- F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

**F.2.1 -Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.**

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

**(Solo aplicable a elementos donde la Entidad receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)**

(Se indicarán las cantidades de los créditos/previsiones iniciales previstas por transferencias (u otras operacioones internas) en los presupuestos o estados financieros de la entidad pagadora y receptor

Entidad Emisora (1)				Entidad- Receptora (2)		
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Crédito Inicial	Código	Denominación	Tipo de transferencia

- (1) Entidad emisora: la que hace el gasto
- (2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



# **ANEXO A4**

## **Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local**

Anexo A4.1.	Informe de Evaluación de la Corporación Local
Anexo A4.2.	Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



# **ANEXO A4.1**

## **Informe de Evaluación de la Corporación Local**

### **Formularios:**

- |       |   |
|-------|---|
| F.3.0 | Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.  |
| F.3.1 | Validación datos Informe Evaluación AAPP/levantar firma de validación Informe de Evaluación.    |
| F.3.2 | Informe de Evaluación Estabilidad Presupuestaria.   |
| F.3.4 | Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2016.                                       |
| F.3.5 | Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAP / Levantamiento firma digital. |



**F.3.1 - Validacion datos Informe Evaluacion AA.PP./levantar firma de validacion Inf. Eval.**

Al tomar la opcion Informe de Evaluacion Grupo AA.PP

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

Corporacion :

**Validacion de datos Informe de Evaluacion Grupo Entidades Sector Administraciones Publicas**

Situacion de la informacion de Entidades que forma el sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local

Entidades dependientes		Clasificacion	Situacion de informacion
Codigo	Denominacion		

**F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.**

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

(importes en €)

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero <sup>1</sup>	Gasto No financiero <sup>1</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas <sup>2</sup>		Capac/Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones Internas	
Entidad presupuesto limitativo Entes con contabilidad empresarial					

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - correspondera con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7)  
Si entidad con contabilidad Empresarial - correspondera con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

<sup>(2)</sup> Solo aparecera cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporación Local  
 Objetivo en 2016 de Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion contemplado en el Plan Economico Financiero aprobado (1)

**CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Ley 2/2012 en el ejercicio**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Corporacion Local :

**F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2016**

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

(importes en €)

Entidad	Deuda viva a 31-12-2016							Total Deuda viva a 31-12-2016
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de credito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados (-) Avales reintegrados	Otras operaciones de credito	Con Administraciones publicas (FFPP)	
Entes con Presupuestos Limitadrito Entes con contabilidad empresarial								
<b>Total Corporacion Local</b>								

Nivel Deuda viva

**Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2016 de la Corporacion Local :**

Notas

- (1) Solo se incluyen los prestamos con Administraciones Publicas Fondo Financiacion Pago a Proveedores que forman parte de la Deuda Viva (PDE) (ver Guia con instrucciones de cumplimentación formularios)

**F.3.5- Firma digital del Informe de Evaluacion y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital**

**Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluacion cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012 - Presupuestos Ejercicio 2016 de la Corporacion Local**

Corporacion:

Fecha comunicación :

Responsable de la comunicación :  
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluacion y comunicación de la informacion de Presupuesto de la Corporacion

en calidad de  comunico los datos presupuestarios, estados financieros iniciales y otra informacion complementaria de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Publicas de esta Corporacion Local para el ejercicio 2016.

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluacion de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporacion:

***No cumple (cumple) el objetivo de Estabilidad Presupuestaria / No cumple (cumple) el objetivo de Estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Economico Financiero aprobado***

(cumplimiento o no del objetivo de estabilidad)

***Nivel de deuda viva es***

(superior o no al nivel de deuda autorizado en la Ley de presupuestos)

Informe de evaluacion del que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporacion.

**Observaciones de la Intervencion:**

**FIRMAR  
ELECTRONICAMENTE**

(cuando se haya firmado, cambiara a "Levantamiento de Firma", si no esta bloqueado el levantamiento, en cuyo caso desaparecera)

ponerse en contacto con S.Gral, o que esta firmado y pueden acceder a los datos de firma electronica).



## **ANEXO A4.2**

### **Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.**

#### **Formularios:**

- F.4.1 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital.

**F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital**

**PRESUPUESTOS PARA 2016**

Fecha comunicación :

Corporacion:

Responsable de certificación :  
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporacion

en calidad de  Interventor comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporacion Local,  
 (nombre de la entidad) ,clasificada como  (*sociedad no financiera/no clasificada ....*) ,  
para el ejercicio 2016.

Asi mismo comunico el Informe de Evaluacion de la estabilidad que contempla la Ley Organica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

*(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en perdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en perdidas ") segun lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

situacion de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporacion.

**Observaciones :**

**FIRMAR  
ELECTRONICAMENTE**